13/12/2018

El Supremo señala a los «Compliance Officers» el camino a seguir para investigar legalmente los «e-mails» de los empleados (España)



Una**reciente sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremoseñala a los "Compliance Officers"** (responsables de cumplimiento normativo)**de las empresas el camino para investigar legalmente los "e-mails" de los empleados**

Y éste no es otro que el "test Barbulescu", resultado de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) contenida en las sentencias Barbulescu contra Rumanía, conocidas

Con esta sentencia,**esta Sala se aparta de la posición establecida por uno de sus miembros, el desaparecido magistrado -y fiscal general del Estado- José Manuel Maza, que estableció, en su fallo 528/2014, de 16 de junio de 2014, que contradijo a la Sala de lo Social anterior, diciendo que toda comunicación no abierta –correos electrónicos laborales- precisaba de la autorización previa del juez** .

La mencionada sentencia 489/2018, de 23 de octubre de 2018, de la que ha sido ponente el magistrado **Antonio del Moral**, formando parte de un tribunal de dicha Sala, junto a los magistrados Andrés Martínez Arrieta, Luciano Varela Castro, Alberto Jorge Barreiro y Andrés Palomo del Arco, va más allá.

Reconoce "el interés del empresario en evitar o descubrir conductas desleales o ilícitas del trabajador" .

*Por:**Carlos Berbell***

Fuente: Confilegal

https://confilegal.com/20181202-el-supremo-senala-a-los-compliance-officers-el-camino-a-seguir-para-investigar-legalmente-los-e-mails-de-los-empleados/amp/